

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9721 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 44/2012, con NIG 0401342M20120000050 por auto de 1 de Marzo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tino Stone Group, S.A., con C.I.F. A-04222808 y domicilio en Pol. Industrial Rubira Sola, 1.ª Fase, S/N, 04868 Macael (Almería). Su domicilio social consta en el Polígono Industrial Rubira Sola, 1.ª Fase, s/n, de Macael (Almería). No obstante, se dice que lleva a cabo la gestión económica desde la carretera N-340, Km 175, 29602, de Marbella, donde le consta además una tienda y una comercializadora.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la administración concursal corresponde a D. Pedro Bautista Martín Molina, D.N.I.: 05.272.672-Z, en representación de Legal y Económico-Administradores Concursales S.L.P. con C.I.F. B-86346160, de profesión Abogado y Economista, con domicilio profesional en calle Reyes Católicos, n.º 28, 4.º-1, de Almería y dirección electrónica tinogrup@legalyeconomico.com.

Almería, 13 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120016101-1